



# Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

Informe cuatrimestral septiembre - diciembre 2021



*Ce*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

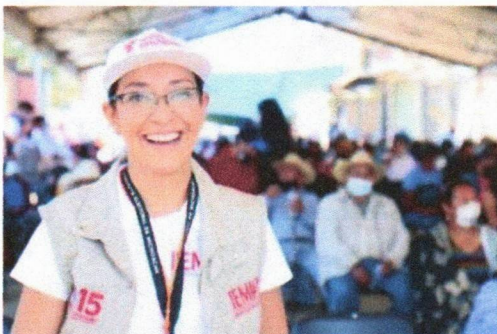


**Licda. Marlene Arisbe Mendoza  
Díaz de León**  
Consejera Electoral Presidenta de  
la Comisión Electoral para la  
Atención a Pueblos Indígenas.



**Licda. Carol Berenice Arellano  
Rangel**  
Consejera Electoral integrante de  
la Comisión Electoral para la  
Atención a Pueblos Indígenas.

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**  
Consejera Electoral integrante de la  
Comisión Electoral para la Atención  
a Pueblos Indígenas.



**Licda. Mónica Pérez Tena**  
Secretaria Técnica de la Comisión  
Electoral para la Atención a  
Pueblos Indígenas.



MICHOACÁN



**Glosario:**

<b>Consejo General:</b>	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
<b>Comisión:</b>	Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.
<b>Coordinación:</b>	Coordinación de Pueblos Indígenas.
<b>Instituto:</b>	Instituto Electoral de Michoacán.
<b>Ley Orgánica:</b>	Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo
<b>Reglamento de Comisiones:</b>	Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán.

Ce



### Índice

Presentación.....	5
I. Sesiones de la Comisión.....	7
I.1 Sesión extraordinaria del 17 de septiembre del 2021. ....	7
I.2 Sesión ordinaria del 23 de septiembre del 2021. ....	7
I.3 Sesión extraordinaria urgente del 8 de octubre del 2021.....	8
I.4 Sesión extraordinaria urgente del 14 de octubre del 2021.....	8
I.5 Sesión extraordinaria urgente del 22 de octubre del 2021.....	8
I.6 Sesión ordinaria del 25 de octubre del 2021.....	9
I.7 Sesión ordinaria del 10 de noviembre del 2021.....	9
I.8 Sesión extraordinaria de 12 de noviembre del 2021.....	10
I.9 Sesión extraordinaria de 30 de noviembre del 2021.....	10
I.10 Sesión extraordinaria de 3 de diciembre del 2021.....	10
II. Solicitudes de Consulta previa, libre e informada en términos del artículo 117, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. .....	11
II.1 Solicitud de consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de Turícuaro del municipio de Nahuatzen, Michoacán.....	11
II.2 Solicitud Consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena Angahuan, municipio de Uruapan, Michoacán.....	15
II.3 Solicitud de consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de Donaciano Ojeda, municipio de Zitácuaro, Michoacán.....	19
II.4 Solicitud de consulta previa, libre e informada a la comunidad de Francisco Serrato, municipio de Zitácuaro.....	23
II.5 Solicitud de consulta previa, libre e informada a la comunidad de Crescencio Morales, municipio de Zitácuaro.....	28
II.6 Solicitud de consulta previa, libre e informada a la Isla de Janitzio, municipio de Pátzcuaro.....	31
III.1 Proceso de renovación de autoridades tradicionales del Consejo Comunal de Arantepacua del municipio de Nahuatzen, Michoacán.....	34
IV. Actividades de la Coordinación de Pueblos Indígenas de acuerdo con su Programa Anual de Trabajo.....	43

Ce

## Índice

Presentación	5
I. Sesiones de la Comisión	7
1.1 Sesión extraordinaria del 17 de septiembre del 2021	7
1.2 Sesión ordinaria del 23 de septiembre del 2021	7
1.3 Sesión extraordinaria urgente del 8 de octubre del 2021	8
1.4 Sesión extraordinaria urgente del 14 de octubre del 2021	8
1.5 Sesión extraordinaria urgente del 22 de octubre del 2021	8
1.6 Sesión ordinaria del 28 de octubre del 2021	8
1.7 Sesión ordinaria del 10 de noviembre del 2021	9
1.8 Sesión extraordinaria del 12 de noviembre del 2021	10
1.9 Sesión extraordinaria del 30 de noviembre del 2021	10
1.10 Sesión extraordinaria del 8 de diciembre del 2021	10
1.11 Sesión extraordinaria del 15 de diciembre del 2021	10
II. Bolicitudes de Consulta previa, libre e informada en términos del artículo 17, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo	11
II.1 Solicitud de consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de Tlaxiaco del municipio de Nativitas, Michoacán	11
II.2 Solicitud de consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de Angahuan, municipio de Uruapan, Michoacán	16
II.3 Solicitud de consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de Daraciano Ojeda, municipio de Zitácuaro, Michoacán	18
II.4 Solicitud de consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de Genaro, municipio de Zitácuaro	23
II.5 Solicitud de consulta previa, libre e informada a la comunidad de Crescencio Motero, municipio de Zitácuaro	28
II.6 Solicitud de consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de Patzcuaro	31
III.1 Proceso de renovación de autoridades indígenas del Consejo Comunal de Anapachú del municipio de Nativitas, Michoacán	34
IV. Actividades de la Coordinación de Pueblos Indígenas de acuerdo con su Programa Anual de Trabajo	43



## Presentación

Este tercer informe cuatrimestral del 2021 comprende el periodo de septiembre-diciembre, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8º, fracción II del Reglamento de Comisiones, el presente corresponde a las actividades llevadas a cabo por la Comisión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º del Reglamento de Comisiones, las acciones de la Comisión en el periodo que se da cuenta se relacionan con las siguientes atribuciones:

- a) Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, así como los informes que deban ser presentados al Consejo General;
- b) Fungir como instancia permanente de recepción de información sobre las actividades realizadas por las áreas vinculadas con la materia desarrollada por cada Comisión, en este caso con la Coordinación; y,
- c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de las áreas vinculadas y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño, en este caso con la Coordinación.

Aunado a lo anterior, con base en las atribuciones conferidas al Instituto en el Código Electoral y en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana para el estado de Michoacán de Ocampo.

Asimismo, se dedica un apartado relativo al trabajo desarrollado por la Coordinación, lo anterior dado que es el área directamente vinculada con la materia de la Comisión, además de que su titular funge como Secretaria Técnica de la misma.

Ahora bien, metodológicamente el Informe se encuentra dividido en cuatro apartados para un mayor efecto explicativo.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

## Presentación

Este tercer informe cuatrimestral del 2021 comprende el periodo de septiembre-diciembre, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8º, fracción II del Reglamento de Comisiones, el presente corresponde a las actividades llevadas a cabo por la Comisión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º del Reglamento de Comisiones, las acciones de la Comisión en el periodo que se da cuenta se relacionan con las siguientes atribuciones:

a) Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, así como los informes que deban ser presentados al Consejo General;

b) Función como instancia permanente de recepción de información sobre las actividades realizadas por las áreas vinculadas con la materia desarrollada por cada Comisión, en este caso con la Coordinación;

c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de las áreas vinculadas y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño en este caso con la Coordinación.

Ante lo anterior, con base en las atribuciones conferidas al Instituto en el Código Electoral y en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana para el estado de Michoacán de Ocampo:

Asimismo, se dedica un apartado relativo al trabajo desarrollado por la Coordinación lo anterior dado que es el área directamente vinculada con la materia de la Comisión, además de que su titular funge como Secretario Técnico de la Comisión.

Ahora bien, metodológicamente el informe se encuentra dividido en cuatro apartados para un mayor efecto explicativo.



El primer apartado consiste en las sesiones, ordinarias, extraordinarias y extraordinarias urgentes llevadas a cabo en este caso de manera virtual.

En el segundo se describen las solicitudes de consultas previas, libres e informadas, en términos del artículo 117, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Como tercer apartado el proceso de renovación de autoridades tradicionales en la comunidad de Arantepacua municipio de Nahuatzen, Michoacán.

Por último, se encuentran las actividades de la Coordinación de Pueblos Indígenas.

*C*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



## I. Sesiones de la Comisión.

Respecto a la atribución de la Comisión de celebrar periódicamente sesiones, el artículo 20, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones, las sesiones de Comisión podrán ser ordinarias, que deberán celebrarse cuando menos una vez por mes, o extraordinarias, las convocadas por la Presidencia para tratar asuntos que, por su urgencia o necesidad, requieran ser desahogados antes de la siguiente sesión ordinaria.

Las sesiones tienen el propósito de analizar, discutir y aprobar dictámenes, proyectos de Acuerdo; vigilar y dar seguimiento a las actividades realizadas, tomar decisiones conducentes para su buen desempeño, dar continuidad a las diferentes actividades que permitan el fortalecimiento institucional y el cumplimiento de la normativa a fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, observando las disposiciones convencionales, constitucionales y legales que aseguran la participación plena y efectiva de éstas.

Durante este periodo se informa que se llevaron a cabo sesiones de manera virtual, debido a la pandemia de COVID-19, las cuales se detallan a continuación:

### I.1 Sesión extraordinaria del 17 de septiembre del 2021.

Esta sesión tuvo por objeto aprobar el siguiente documento:

- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, relativo al plan de trabajo y la convocatoria para la consulta previa, libre e informada solicitada por las autoridades tradicionales de la Tenencia indígena de Turícuaro, perteneciente al municipio de Nahuatzen, Michoacán.

### I.2 Sesión ordinaria del 23 de septiembre del 2021.

Esta sesión tuvo por objeto aprobar los siguientes documentos:

- Actas IEM-CEAPI-SORD-16/2021, IEM-CEAPI-SEXT-17/2021, IEM-CEAPI-SEXTU-18/2021 e IEM-CEAPI-SEXT-19/2021, correspondiente a las Sesiones Ordinaria del 2 de agosto del 2021, Extraordinaria del 16 de agosto del 2021,

Ce  
[Firma manuscrita]





Extraordinaria Urgente del 20 de agosto del 2021 y Extraordinaria del 30 de agosto del 2021.

- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual pone a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de Jarácuaro, perteneciente al municipio de Erongarícuaro, Michoacán, por la que definieron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.
- Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los medios de impugnación que se encuentran en trámite en instancias jurisdiccionales relacionados con comunidades indígenas.

### **I.3 Sesión extraordinaria urgente del 8 de octubre del 2021.**

Esta sesión tuvo por objeto aprobar el siguiente documento:

- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, por medio del cual se somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la consulta libre, previa e informada a la comunidad indígena de Turícuaro, perteneciente al municipio de Nahuatzen, Michoacán, por la que definieron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.

### **I.4 Sesión extraordinaria urgente del 14 de octubre del 2021.**

Esta sesión tuvo por objeto aprobar los siguientes documentos:

- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, relativo al plan de trabajo y la convocatoria para la consulta previa, libre e informada solicitada por las autoridades tradicionales de la Tenencia indígena de Angahuan, perteneciente al municipio de Uruapan, Michoacán.

### **I.5 Sesión extraordinaria urgente del 22 de octubre del 2021.**

Esta sesión tuvo por objeto aprobar los siguientes documentos:

*Ce*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, por el que se reprograma la Consulta Previa, Libre e Informada solicitada por las autoridades tradicionales de la Tenencia Indígena de Crescencio Morales, perteneciente al Municipio de Zitácuaro, Michoacán.
- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, por el que se reprograma la Consulta Previa, Libre e Informada solicitada por las autoridades tradicionales de la Tenencia Indígena de Donaciano Ojeda, perteneciente al Municipio de Zitácuaro, Michoacán.
- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, por el que se reprograma la Consulta Previa, Libre e Informada solicitada por las autoridades tradicionales de la Tenencia Indígena de Francisco Serrato, perteneciente al Municipio de Zitácuaro, Michoacán.

#### **I.6 Sesión ordinaria del 25 de octubre del 2021.**

Esta sesión tuvo por objeto aprobar los siguientes documentos:

- Actas IEM-CEAPI-SEXT-20/2021, IEM-CEAPI-SORD-21/2021 e IEM-CEAPI-SEXTU-22/2021, correspondiente a las Sesiones Extraordinaria del 17 de septiembre del 2021, Ordinaria del 23 de septiembre del 2021, Extraordinaria Urgente del 8 de octubre del 2021, respectivamente.
- Informe cuatrimestral de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas correspondiente al periodo de mayo-agosto 2021.
- Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los medios de impugnación que se encuentran en trámite en instancias jurisdiccionales relacionados con comunidades indígenas.

#### **I.7 Sesión ordinaria del 10 de noviembre del 2021.**

Esta sesión tuvo por objeto aprobar el siguiente documento:

- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la consulta libre, previa e informada a la comunidad indígena de Angahuan, perteneciente al municipio de Uruapan, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.

*Ce*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por el que se reprograma la Consulta Previa Libre e Informada solicitada por las autoridades tradicionales de la Tenencia Indígena de Concesión Mamea perteneciente al Municipio de Zúñiga, Michoacán.
- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por el que se reprograma la Consulta Previa Libre e Informada solicitada por las autoridades tradicionales de la Tenencia Indígena de Concesión Ojeda perteneciente al Municipio de Zúñiga, Michoacán.
- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por el que se reprograma la Consulta Previa Libre e Informada solicitada por las autoridades tradicionales de la Tenencia Indígena de Francisco Perito perteneciente al Municipio de Zúñiga, Michoacán.

1.6 Sesión ordinaria del 25 de octubre del 2021.

Esta sesión tuvo por objeto aprobar los siguientes documentos:

- Actas IEM-GEAR-EXT-202021, IEM-GEAR-SOPD-212021 e IEM-GEAR-EXT-212021 correspondiente a las Sesiones Extraordinarias del 17 de septiembre del 2021, Ordinaria del 29 de septiembre del 2021, Extraordinaria Urgente del 8 de octubre del 2021, respectivamente.
- Informe cuatrimestral de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas correspondiente al periodo de mayo-agosto 2021.
- Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los riesgos de migración que se encuentran en trámite en instancias judiciales relacionadas con comunidades indígenas.

1.7 Sesión ordinaria del 10 de noviembre del 2021.

Esta sesión tuvo por objeto aprobar el siguiente documento:

- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual se remite a consideración del Consejo General la calificación y declaración de validez de la consulta libre, previa e informada a la comunidad indígena de Angahuan perteneciente al municipio de Uruapan, Michoacán, por la que se determinó el autogobierno y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.



- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, relativo al plan de trabajo y la convocatoria para la consulta previa, libre e informada solicitada por las autoridades tradicionales de la tenencia indígena de la Isla de Janitzio, perteneciente al municipio de Pátzcuaro, Michoacán.
- Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los medios de impugnación que se encuentran en trámite en instancias jurisdiccionales relacionados con comunidades indígenas, actualizado al mes de noviembre y aprobación en su caso.

#### **1.8 Sesión extraordinaria de 12 de noviembre del 2021.**

Esta sesión tuvo por objeto aprobar el siguiente documento:

- Informe final que rinde la Consejera Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

#### **1.9 Sesión extraordinaria de 30 de noviembre del 2021.**

Esta sesión tuvo por objeto aprobar los siguientes documentos:

- Actas IEM-CEAPI-SEXTU-23/2021, IEM-CEAPI-SEXTU-24/2021, IEM-CEAPI-SORD-25/2021, IEM-CEAPI-SORD-26/2021 e IEM-CEAPI-SEXT-27/2021 correspondiente a las Sesiones Extraordinaria Urgente del 14 de octubre, Extraordinaria Urgente del 22 de octubre, Ordinaria del 25 de octubre, Ordinaria del 10 de noviembre, y Extraordinaria del 12 de noviembre respectivamente.
- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la consulta libre, previa e informada a la Tenencia de la Isla de Janitzio, perteneciente al municipio de Pátzcuaro, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.
- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2022 dos mil veintidós.

#### **1.10 Sesión extraordinaria de 3 de diciembre del 2021.**

Esta sesión tuvo por objeto aprobar los siguientes documentos:

Ce  
[Firma manuscrita]



• Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas relativo al plan de trabajo y la convocatoria para la consulta previa libre e informada suscrita por las autoridades tradicionales de la tenencia indígena de la Jalisco perteneciente al municipio de Patzcuaro, Michoacán.

• Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los medios de impugnación que se encuentran en trámite en instancias jurisdiccionales relacionados con comunidades indígenas, actualizado al mes de noviembre y aprobación en su caso.

18 Sesión extraordinaria de 12 de noviembre del 2021.  
Esta sesión tuvo por objeto aprobar el siguiente documento:

• Informe final que rinde la Comisión Presidental de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

19 Sesión extraordinaria de 30 de noviembre del 2021.  
Esta sesión tuvo por objeto aprobar los siguientes documentos:

• Acuerdos IEM-CEAPI-SEXTU-212021, IEM-CEAPI-SEXTU-242021, IEM-CEAPI-SORD-252021, IEM-CEAPI-SORD-302021, e IEM-CEAPI-SEXT-212021 correspondiente a las Sesiones Extraordinarias Urgente del 14 de octubre, Extraordinaria Urgente del 22 de octubre, Ordinaria del 25 de octubre, Ordinaria del 10 de noviembre, y Extraordinaria del 12 de noviembre respectivamente.

• Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual somete a consideración del Consejo General la certificación y declaración de validez de la consulta previa e informada a la Tenencia de la Jalisco perteneciente al municipio de Patzcuaro, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.

• Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2022 dos mil veintidos.

19 Sesión extraordinaria de 2 de diciembre del 2021.  
Esta sesión tuvo por objeto aprobar los siguientes documentos:



- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la consulta libre, previa e informada a la Tenencia Indígena de Donaciano Ojeda, perteneciente al municipio de Zitácuaro, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.
- Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual se pronuncia sobre la consulta libre, previa e informada en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán dirigida a la Tenencia de Francisco Serrato.

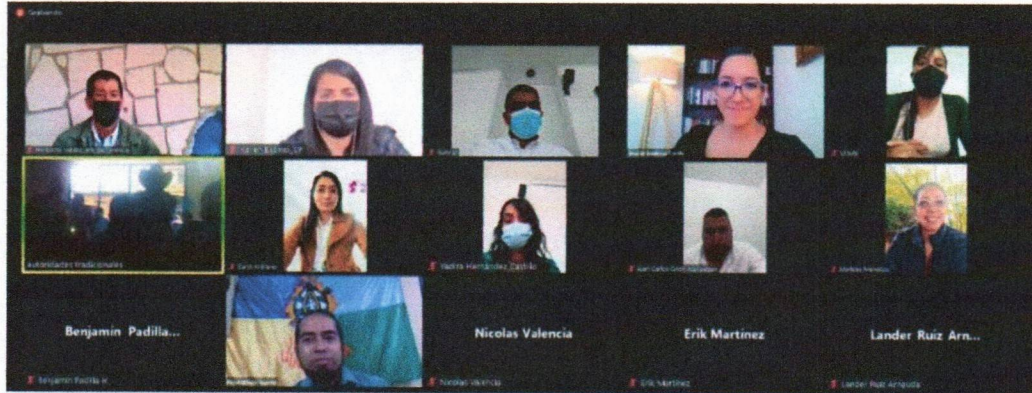
## **II. Solicitudes de Consulta previa, libre e informada en términos del artículo 117, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.**

El 30 de marzo de 2021 se publicó en el periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la reforma a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, en sus artículos 116 y 117 los cuales establecieron los requisitos necesarios para que las comunidades indígenas soliciten a este Instituto la realización de una consulta previa, libre e informada, la cual les permitiría decidir si es su deseo autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma; durante este periodo la Comisión dio trámite a seis solicitudes de consulta las cuales se detallan a continuación.

### **II.1 Solicitud de consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de Turícuaro del municipio de Nahuatzen, Michoacán.**

El 3 de junio del 2021, se presentó solicitud de consulta previa, libre e informada en términos de los artículos 116, 117, y 118 de la Ley Orgánica, signada por autoridades tradicionales de la comunidad indígena de Turícuaro, municipio de Nahuatzen, por lo que, una vez realizado el análisis de los documentos presentados, se comenzó con las actividades preparatorias, las cuales consisten en llevar a cabo las reuniones de trabajo necesarias para aprobar el plan de trabajo y la convocatoria, por lo que se desahogaron 4 reuniones.

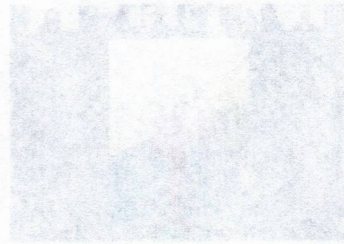
Ce  
[Firma manuscrita]  
[Firma manuscrita]  
[Firma manuscrita]



El diecisiete de septiembre del 2021, la Comisión en Sesión Extraordinaria Urgente aprobó el Plan de Trabajo para la Consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de Turícuaro por lo que, en apego a la convocatoria se publicitó a partir del dieciocho de septiembre carteles, lonas, y perifoneo en bocina fija en toda la comunidad. El veintiséis de septiembre se llevó a cabo la consulta previa libre e informada, en punto de las 11:00 horas se instalaron funcionarios del Instituto en los cinco puntos de acceso a la Plaza principal de dicha comunidad para llevar a cabo el registro de los asistentes cabe señalar que fue aplicado el protocolo de medidas sanitarias ante el COVID-19, como lo es la toma de temperatura, aplicación de gel antibacterial y portación obligatoria de cubrebocas.

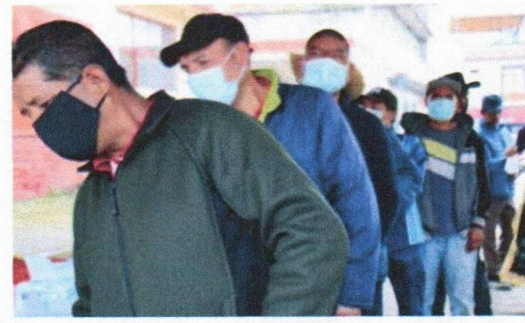
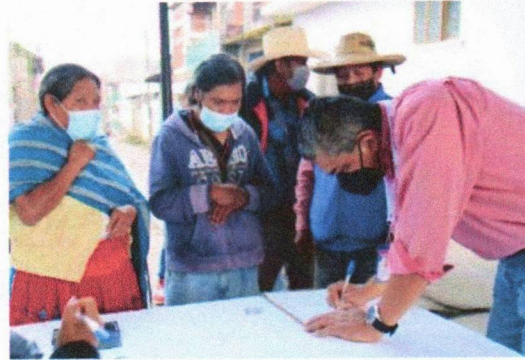
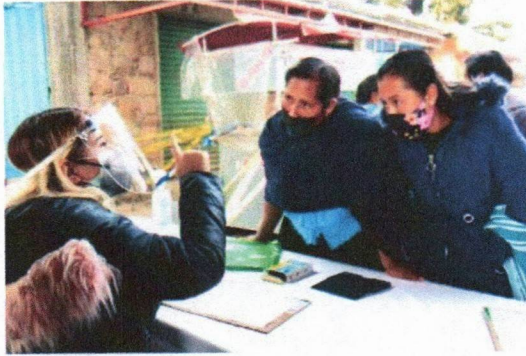


Ce

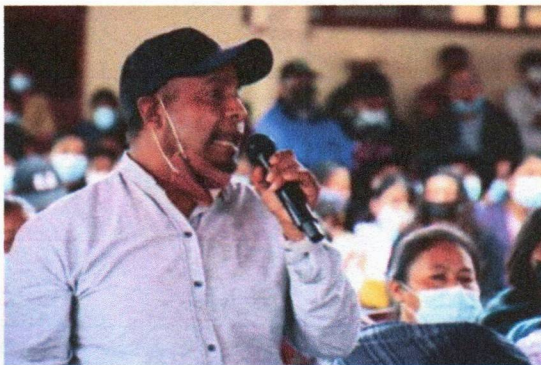


El director de seguimiento del 2021, la Comisión en Sesión Extraordinaria Urgente aprobó el Plan de Trabajo para la Comisión previa, libre e informada a la comunidad indígena de Tuncucari por lo que, en apego a la convocatoria se publicó a partir del diechocho de septiembre catorce, once y diecinueve en todas las comunidades. El veintiseis de septiembre se llevó a cabo la consulta previa libre e informada, en punto de las 11:00 horas se instalaron funcionarios del Instituto en los cinco puntos de acceso a la Plaza principal de dicha comunidad para llevar a cabo el registro de los asistentes cada señalador que fue aplicado el protocolo de medidas sanitarias ante el COVID-19, como lo es la toma de temperatura, aplicación de gel antibacterial y portación obligatoria de cubrebocas.

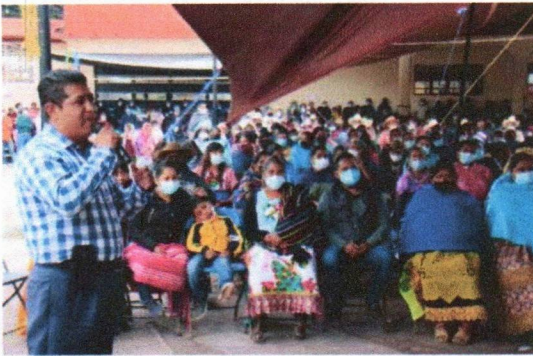
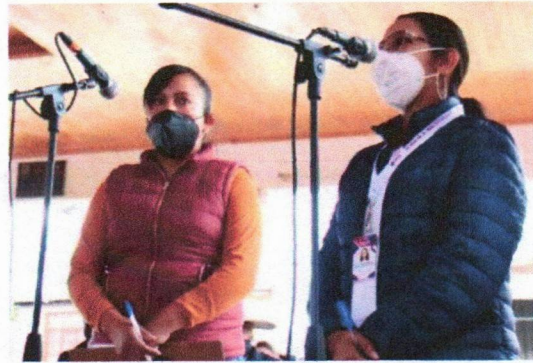
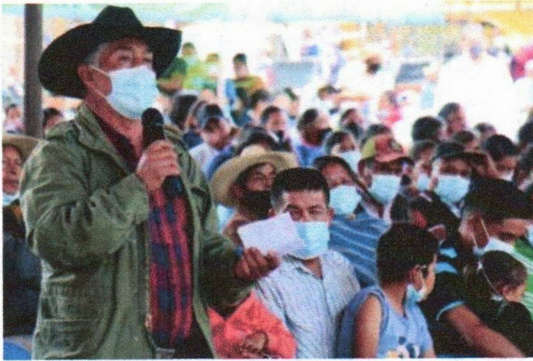




El registro de los asistentes concluyó a las 14:24 horas, por su parte el inicio de la Fase Informativa comenzó a las 13:18 horas, en la que las consejeras integrantes de la Comisión explicaron los alcances relacionados con el ejercicio de los derechos y obligaciones de la autodeterminación, y autonomía de la transferencia de recursos con traducción simultánea al idioma purépecha, posteriormente se abrió una ronda de preguntas en la que se disiparon las dudas expuestas por las y los comuneros asistentes a la consulta, incluso se contó con la Sindica del Ayuntamiento de Nahuatzen, quien participó en el esclarecimiento de algunas de las preguntas; con una duración de aproximadamente una hora concluyó el desahogo de esta fase.

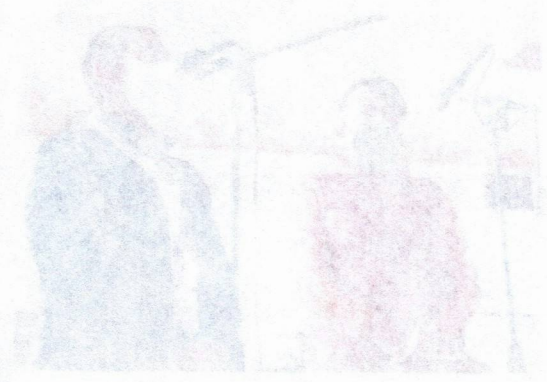


*Ce*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

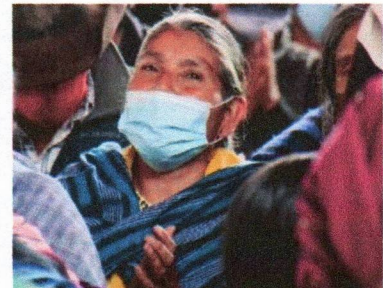
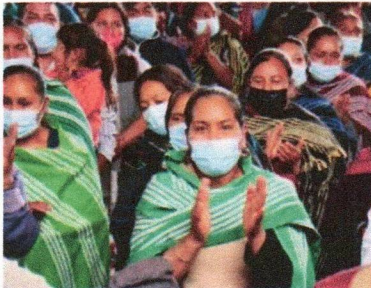


Siendo las 15:49 horas llegó el momento de la Fase Consultiva, en el que tuvo lugar la opinión comunal por lo que la Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, procedió a hacer a las y los comuneros asistentes la siguiente pregunta: ¿Están de acuerdo en autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma de todos los fondos y rubros que proporcionalmente les corresponden en su calidad de Tenencia? Por lo que se les solicitó que de lado izquierdo ocuparan el espacio los que estaban por SÍ y de lado derecho los que estuvieran a favor del NO, a lo que comunidad manifestó que SÍ era su voluntad autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, en los términos del artículo 117, de la Ley Orgánica Municipal, con 1,230 mil doscientos treinta respaldos a favor del SÍ, y sólo 7 siete personas en favor del NO, feneció dicha Fase Consultiva, siendo las 15:59 quince horas con cincuenta y nueve se declaró concluida la consulta previa, libre e informada a la comunidad de Turícuaro, municipio de Nahuatzen, acto seguido funcionarios autorizados procedieron a fijar los carteles de resultados en los lugares más concurridos de la sede.

Ce  
S  
S  
S



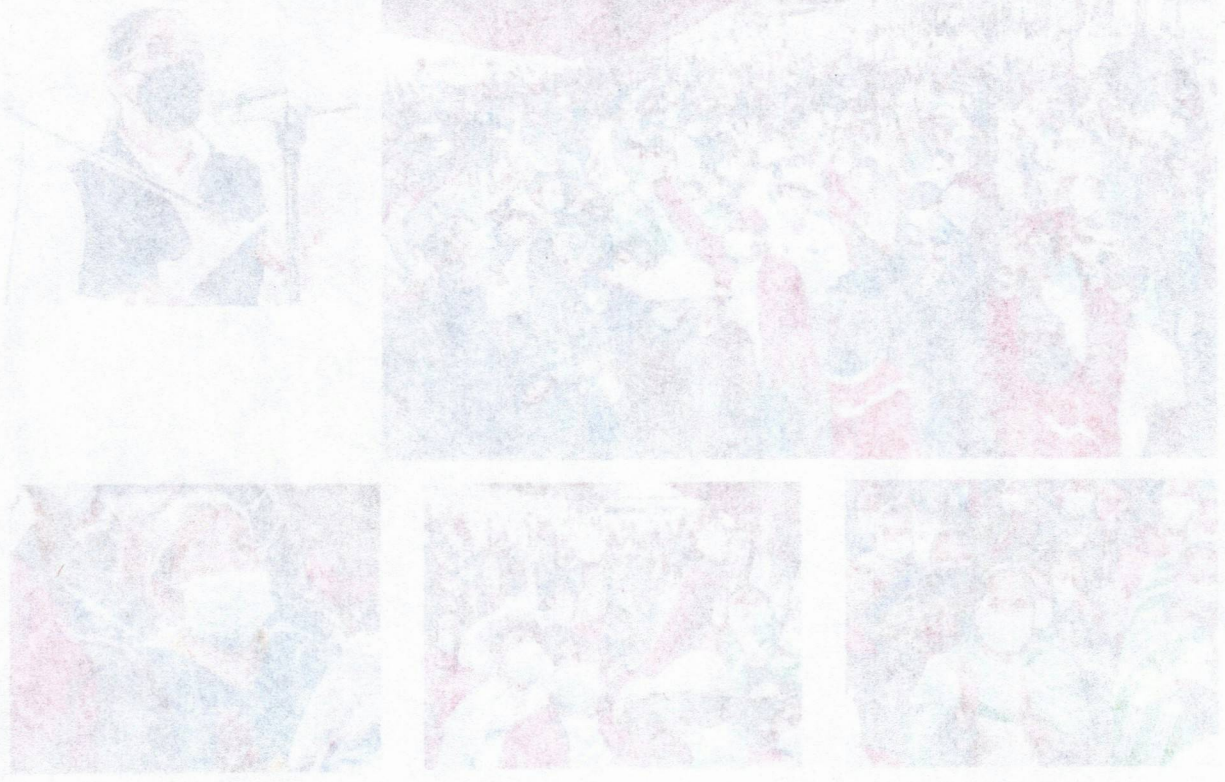
En las 15:48 horas del día 14 de mayo de 2014, en el momento de la Fase Concluyente, en el que tuvo lugar la opinión conjunta por la que el Consejo Municipal de la Comisión Electoral Municipal, Mtro. Araceli Gutiérrez Cortés, procedió a hacer a las y los comisionados asistentes la siguiente pregunta: ¿Están de acuerdo en otorgar y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma de fondos y rubros que proporcionalmente les corresponden en el caso de Toluca? Por lo que se les solicitó que de ser así, compareceran en el espacio que estábamos por el y de lo contrario, los que estuvieran a favor del NO, lo que comunidad mantenga que el NO en su voluntad otorgar y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, en los términos del artículo 117, de la Ley Orgánica Municipal, con un 25% del presupuesto de los recursos presupuestales de los rubros en favor del NO, informó dicha Fase Concluyente, siendo las 15:55 horas con cincuenta y nueve se declaró concluida la consulta previa, libre e informada a la comunidad de Toluca, municipio de Naucalpan, esta segunda instancia autorizada procedieron a fijar los canales de resultados en los lugares más concurridos de la sede.



## II.2 Solicitud de Consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena Angahuan, municipio de Uruapan, Michoacán.

El 16 de junio de dos mil veintiuno se presentó solicitud de consulta previa, libre e informada, en términos de los artículos 116, 117, y 118 de la Ley Orgánica signada por diversas autoridades civiles y comunales de Angahuan, municipio de Uruapan, por lo que, una vez realizado el análisis de los documentos presentados, se dio comienzo a las Actividades Preparatorias el cual consiste en generar las reuniones virtuales necesarias en este caso las realizadas los días 6 y 16 de agosto y 11 y 14 de octubre, lo anterior para que fuese aprobado por la Comisión en Sesión Extraordinaria Urgente así como el Acuerdo relativo al Plan de Trabajo y la Convocatoria el día 14 de octubre.

Ce  
[Handwritten signatures]



El Solicitud de Consulta previa libre e informada a la comunidad indígena  
Angaitza, municipio de Urcubamba, Morona Santiago.

El día 18 de junio de dos mil veintinueve se presentó solicitud de consulta previa, libre e  
informada, en términos de los artículos 116, 117, y 118 de la Ley Orgánica de  
Autonomías Descentralizadas y Comunas del Municipio de Urcubamba,  
por diversas autoridades civiles y comunales de Angaitza, municipio de Urcubamba,  
por lo que una vez revisado el contenido de los documentos presentados, se dio  
comienzo a las Actividades Preparatorias el cual consiste en generar las reuniones  
virtuales necesarias en este caso las realizadas los días 8 y 18 de agosto y 11 y 14  
de octubre, lo anterior para que fuese aprobada por la Comisión en Sesión  
Extraordinaria Urgente así como el Acuerdo relativo al Plan de Trabajo y la  
Convocatoria el día 14 de octubre.



En cumplimiento al Plan de Trabajo fue difundida a partir del 18 octubre la convocatoria a través de carteles y lonas colocadas en los lugares más concurridos de la comunidad, al igual que mediante spot en perifoneo en bocina fija, móvil y en la radio comunitaria "Sapichu". El 24 de octubre se llevó a cabo la consulta previa libre e informada, en punto de las 11:00 horas se instalaron funcionarios del Instituto en los cinco puntos de acceso a la Plaza principal de dicha comunidad para llevar a cabo el registro de los asistentes, cabe señalar que, en todo momento fue aplicado el protocolo de medidas sanitarias ante el COVID-19, como lo es la toma de temperatura, aplicación de gel antibacterial y portación obligatoria de cubrebocas.



Ce  
J  
J  
P



En cumplimiento al Plan de Trabajo que se aprobó el 18 de octubre la  
comunidad a través de comités y juntas organizadas en los lugares más concurridos  
de la comunidad, al igual que mediante spots en paraderos en buses fijos, móviles y en  
la radio comunitaria "Sagrado". El 24 de octubre se llevó a cabo la consulta previa  
por el momento, en punto de las 11:00 horas se instalaron funcionarios del Instituto  
en los cinco puntos de acceso a la finca principal de dicha comunidad para llevar a  
cabo el registro de los asistentes, cabe señalar que en todo momento se aplicó  
el protocolo de medidas sanitarias ante el COVID-19, como lo es la toma de  
temperatura, aplicación de gel antibiótico y notificación obligatoria de cualquier caso.





Concluido el registro en los cinco puntos instalados con un aforo de 1,781 personas, siendo las 12:26 doce horas con veintiséis minutos, se procedió a la Fase Informativa, durante la exposición y el diálogo incluyente las integrantes de la comisión proporcionaron la información necesaria en materia de la transferencia de recursos, sus implicaciones y alcances, así como lo referente a las consecuencias que tendría el contestar en sentido afirmativo o negativo; finalmente agotadas las preguntas por parte de los asistentes feneció la Fase Informativa.



Ce  
[Handwritten signature]



Concluido el registro en los cinco centros instalados con un total de 1,781 personas, siendo las 12:26 doce horas con veintiseis minutos se procedió a la Fase Informativa, durante la exposición y el diálogo incidente las integrantes de la Comisión proporcionaron la información necesaria en materia de la transmisión de la enfermedad, sus implicaciones y alcances, así como lo referente a las consecuencias que tendría el contestar en negativo o negativo, finalmente agotadas las preguntas por parte de los asistentes finalizó la Fase Informativa.





A las 13:41 trece horas con cuarenta y un minutos, se procedió a desahogar a mano alzada la Fase Consultiva, en la que se les realizaron las siguientes preguntas, 1. ¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo? 2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones? 3. ¿Están de acuerdo que sea un Consejo Comunal, integrado de manera paritaria y de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad, quien administre dicho presupuesto y sea el responsable de su manejo ante la Auditoría Superior del Estado? a lo que la asamblea respondió de la siguiente manera:

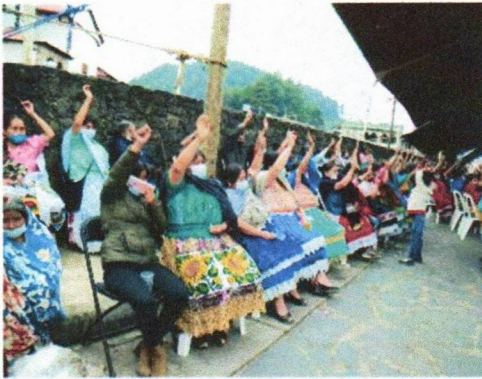
**Resultados de Fase consultiva**

Pregunta 1.	A favor 1,688	En contra 0
Pregunta 2.	A favor 1,602	En contra 0
Pregunta 3.	A favor 1,606	En contra 0



C  
 J  
 H  
 B





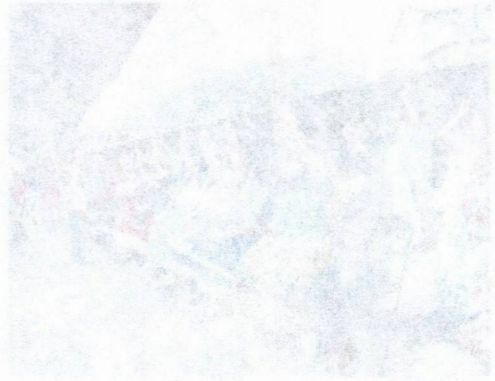
Una vez concluida dicha Fase Consultiva, siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos se dio por concluida la consulta previa, libre e informada a la comunidad de Angahuan, municipio de Uruapan, por lo que funcionarios autorizados procedieron a fijar los carteles de resultados en los lugares más concurridos de la comunidad.

### II.3 Solicitud de consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de Donaciano Ojeda, municipio de Zitácuaro, Michoacán.

El 4 de mayo de dos mil veintiuno, se presentó solicitud de consulta previa, libre e informada, en términos de los artículos 116, 117 y 188 de la Ley Orgánica Municipal signada por diversas autoridades tradicionales de la comunidad indígena de Donaciano Ojeda, municipio de Zitácuaro, por lo que, una vez realizado el análisis de los documentos presentados, se dio inicio a las Actividades Preparatorias, las cuales consisten en reuniones virtuales mediante plataforma digital, lo anterior para que el 24 de mayo del posterior, en Sesión Extraordinaria fuese aprobado el Acuerdo IEM-CEAPI-14/2021, mediante el cual se aprobó el plan de trabajo y la convocatoria con los trabajos para la realización de la consulta previa, libre e informada.



*Ce*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



Una vez concluida dicha Fase Consultiva, siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos se dio por concluida la consulta previa, libre e informada a la comunidad de Angahuan, municipio de Uruapan, por lo que funcionarios autorizados procedieron a fijar los carteles de resultados en los lugares más concurridos de la comunidad.

1.3 Solicitud de consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de Donaciano Ojeda, municipio de Zitácuaro, Michoacán.

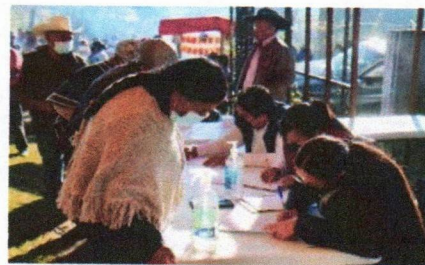
El 4 de mayo de dos mil veintuno, se presentó solicitud de consulta previa, libre e informada, en términos de los artículos 116, 117 y 188 de la Ley Orgánica Municipal, de diversa autoridades tradicionales de la comunidad indígena de Donaciano Ojeda, municipio de Zitácuaro, por lo que, una vez realizado el análisis de los documentos presentados, se dio inicio a las Actividades Preparatorias, las cuales consisten en reuniones virtuales mediante plataforma digital, lo anterior para que el 26 de mayo del posterior, en Sesión Extraordinaria fuese aprobado el Acuerdo IEM-CEAP-1412021, mediante el cual se aprobó el plan de trabajo y la convocatoria con los trabajos para la realización de la consulta previa, libre e informada.





En Sesión Ordinaria Virtual Urgente celebrada el 22 de octubre se aprobó el Acuerdo IEM-CEAPI-037/2021, por el que se reprogramó la consulta de la comunidad de Donaciano Ojeda perteneciente al municipio de Zitácuaro. En cumplimiento al Plan de Trabajo en esa misma fecha se difundió en compañía de las autoridades tradicionales y funcionarios del Instituto la convocatoria a través de carteles y lonas colocados en los lugares más concurridos de toda la comunidad, al igual que el perifoneo en bocina fija y móvil.

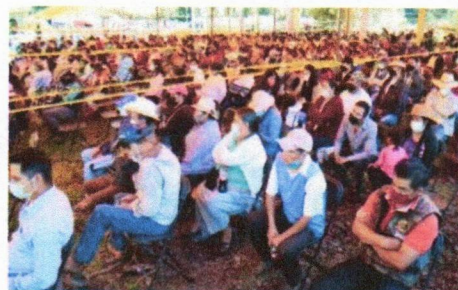
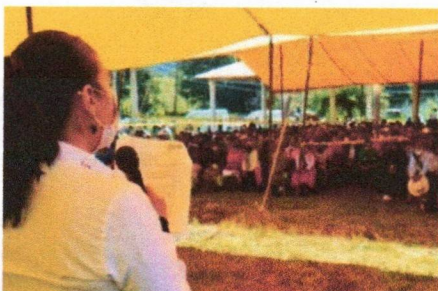
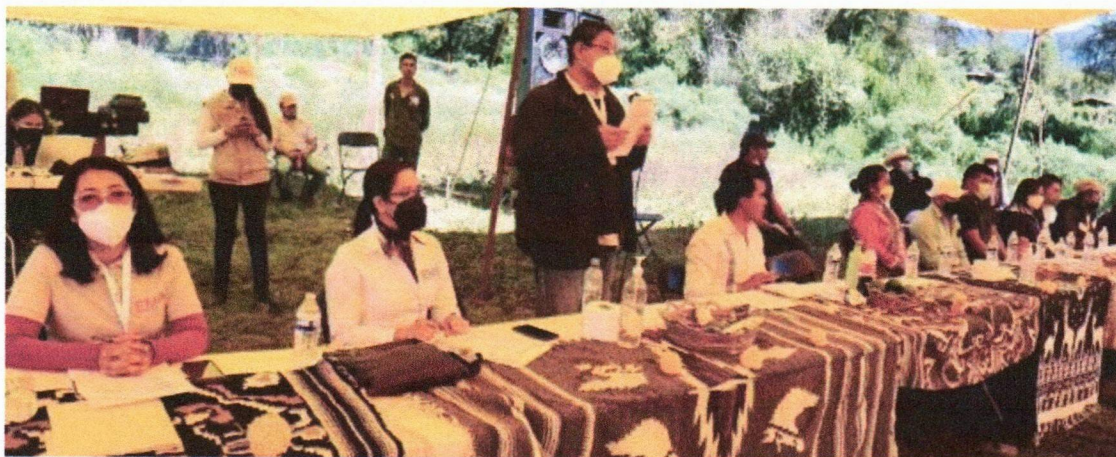
El 27 de octubre se llevó a cabo la consulta previa, libre e informada, en punto de las 10:00 horas se instalaron funcionarios del Instituto en el acceso al "Aserradero" de dicha comunidad para iniciar con el registro de los asistentes, cabe señalar que fue aplicado el protocolo de medidas sanitarias ante el COVID-19, como lo es la toma de temperatura, aplicación de gel antibacterial y la portación obligatoria de cubrebocas, el registro cerró a las 12:10 horas con un total 677 seiscientos setenta y siete personas.



Ce  
[Handwritten signature]  
[Handwritten signature]



Siendo las 11:16 once horas con dieciséis minutos se procedió a dar inicio a la Fase Informativa, el Consejero Presidente del Instituto Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, dio la bienvenida a las y los asistentes a la consulta previa, libre e informada de la tenencia de Donaciano Ojeda, esta fase fue desahogada por la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, la Lcda. Carol Berenice Arellano Rangel y la Lcda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Consejeras integrantes de la Comisión las cuales proporcionaron toda la información respecto de las responsabilidades relacionadas con el ejercicio del derecho de la autodeterminación así como los alcances e implicaciones de las administración directa de los recursos, acto seguido se dio respuesta en una nutrida participación, a la totalidad de las dudas de las y los asistentes a la consulta.



Ce  
[Handwritten signature]



Siendo las 11:15 once horas con dieciséis minutos se procedió a dar inicio a la Fase Informativa, el Consejo Presidente del Instituto Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, dio la bienvenida a las y los asistentes a la consulta previa, libre e informada de la Generación de Donación Queda, esta fase fue desarrollada por la Mtra. Anabel Gutiérrez Cortés, la Lcda. Carol Beatrice Avelino Rangel y la Lcda. Mariela Aída Mendoza Díaz de León. Consejeras integrantes de la Comisión las cuales proporcionaron toda la información respecto de las responsabilidades relacionadas con el ejercicio del derecho de la autodeterminación así como los alcances e implicaciones de las administraciones directas de los recursos, todo seguido se dio respuesta en una runda participativa a la totalidad de las dudas de las y los asistentes a la consulta.





Una vez concluida la Fase Informativa, siendo las 13:02 trece horas con dos minutos, dio paso al desahogo a mano alzada de la Fase Consultiva, en la que se les realizaron las siguientes preguntas, 1. ¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo? 2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones? 3. ¿Están de acuerdo que sea un Consejo Comunal, integrado de manera paritaria y de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad, quien administre dicho presupuesto y sea el responsable de su manejo ante la Auditoría Superior del Estado? a lo que la asamblea respondió de la siguiente manera:

### Resultados de Fase consultiva

Pregunta 1.      A favor 638                      En contra 1

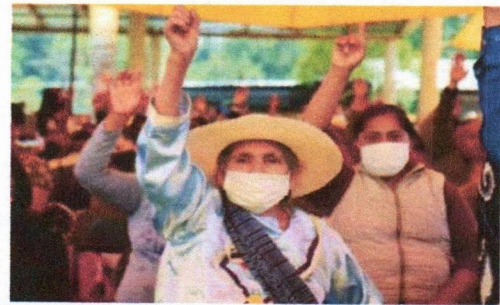
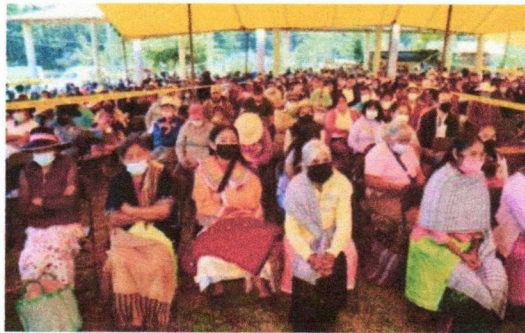
*Ce*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Pregunta 2. A favor 639

En contra 1

Pregunta 3. A favor 647

En contra 0



Una vez obtenida la voluntad de los asistentes, siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos, concluyó la consulta previa, libre e informada a la comunidad de Donaciano Ojeda, municipio de Zitácuaro, acto seguido funcionarios autorizados del Instituto procedieron a fijar los carteles de resultados en los lugares más visibles de la sede.

#### **II.4 Solicitud de consulta previa, libre e informada a la comunidad de Francisco Serrato, municipio de Zitácuaro.**

El 4 de mayo de 2021 dos mil veintiuno, se presentó en Oficialía de partes del Instituto, solicitud de consulta previa, libre e informada en términos de los artículos 116, 117 y 188 de la Ley Orgánica Municipal, signada por diversas autoridades tradicionales de la comunidad indígena de Francisco Serrato, municipio de Zitácuaro, por lo que, una vez realizado el análisis de los documentos presentados, se dio inicio a las actividades preparatorias, las cuales consistieron en llevar a cabo

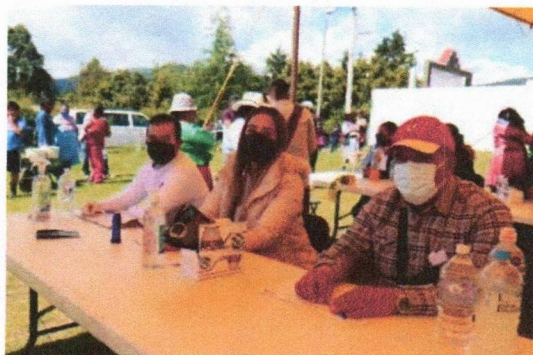
Ce  
J  
H

las reuniones de trabajo necesarias para aprobar el plan de trabajo y la convocatoria, arrojando un total de 4 reuniones, 19 y 20 de mayo, 23 de septiembre y 20 de octubre.



Para la realización de esta consulta, se planeó de manera simultánea el 27 veintisiete de octubre de dos mil veintiuno para la tenencia de Francisco Serrato en la sede ubicada en la explanada de la tenencia a un costado de la Iglesia, tercera manzana, y a la par para los habitantes del “Ejido Francisco Serrato” se desahogaría en la casa ejidal de la cuarta manzana, por lo que se describe en primer momento la consulta en la tenencia y en un segundo momento la consulta en Ejido Francisco Serrato.

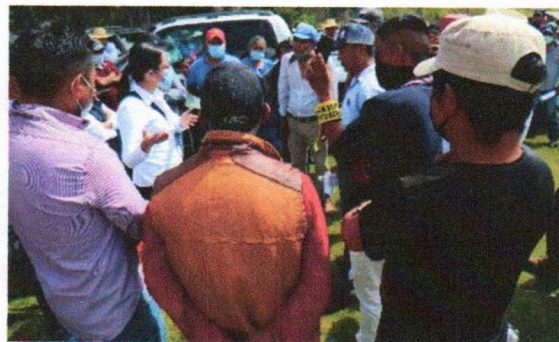
Respecto a la consulta programada a la tenencia de Francisco Serrato “Comunidad” conforme a la convocatoria a las 12:00 horas dio inicio el registro de los asistentes a cargo de funcionarios del Instituto, en todo momento se aplicó el protocolo de sanidad ante el COVID-19, toma de temperatura, aplicación de gel antibacterial y uso obligatorio de cubrebocas.



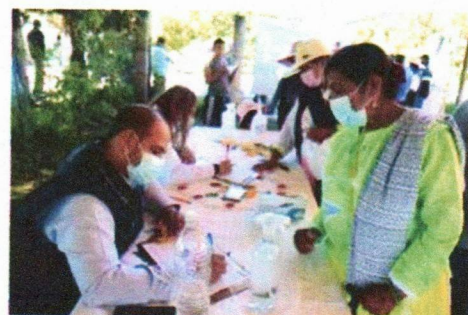
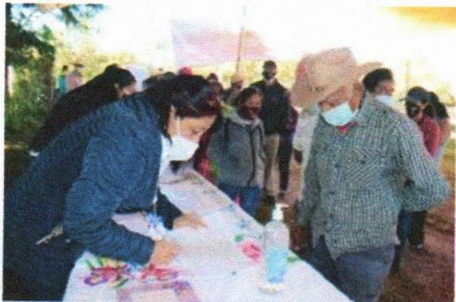
Ce  
[Handwritten signatures]



Siendo las 13:15 trece horas con quince minutos irrumpió un numeroso grupo de personas con carteles en mano los cuales contenían mensajes alusivos a la negativa de la realización de la consulta, a lo largo de dos horas de encuentros y desencuentros entre ambos intereses, presentándose incluso un conato de discusión sobre el templete, y siendo las 15:20 quince horas con veinte minutos las Consejerías Electorales informaron a las personas que abandonarían la sede al no contar con las garantías de seguridad para el ejercicio de la participación libre y democrática de las y los habitantes.



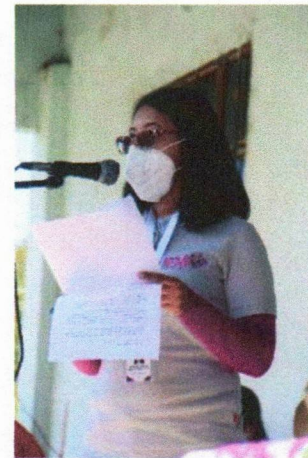
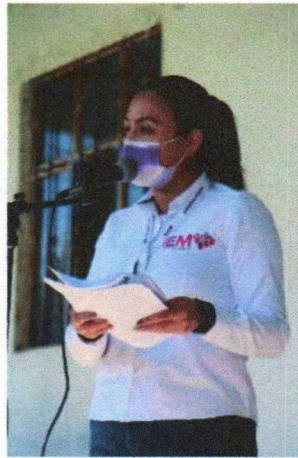
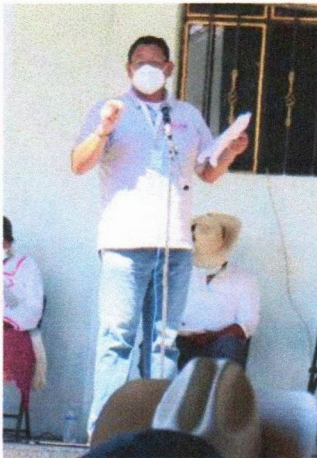
Simultáneamente, la consulta programada en la Casa Ejidal del Ejido Francisco Serrato, conforme a la convocatoria a las 12:00 horas del 27 veintisiete de octubre dio inicio el registro de las y los asistentes a cargo de funcionarios del Instituto los cuales aplicaron el protocolo de sanidad ante el COVID-19, toma de temperatura, aplicación de gel antibacterial y uso obligatorio de cubrebocas.



Ce  
S  
M  
P



Concluido el registro, y en cumplimiento al Plan de Trabajo el Consejero Presidente del Instituto Mtro. Ignacio Hurtado Gómez dio la bienvenida a las y los asistentes y explicó las atribuciones del Instituto respecto de las consultas indígenas, acto seguido siendo las 14:17 catorce horas con diecisiete minutos dio inicio a la Fase Informativa, las Consejeras integrantes de la Comisión Electoral explicaron a los asistentes los beneficios o afectaciones sociales respecto del derecho sometido a consulta, esto es, sobre que la comunidad ejerza los recursos de manera directa, una a una fueron respondidas el total de la preguntas hechas por las y los comuneros presentes.



Una vez concluida la Fase Informativa, siendo las 15:03 trece horas con tres minutos, se continuó con el desahogo a mano alzada de la Fase Consultiva, en la que en la que se les realizaron las siguientes preguntas, 1. ¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios

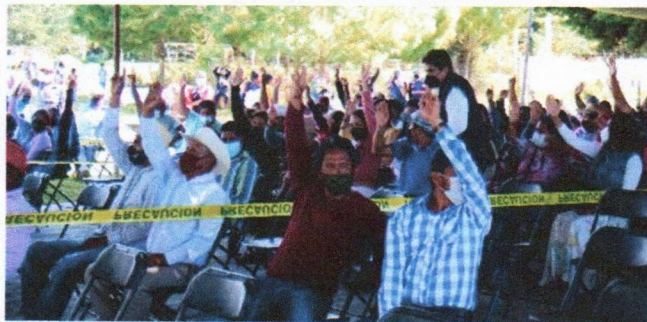
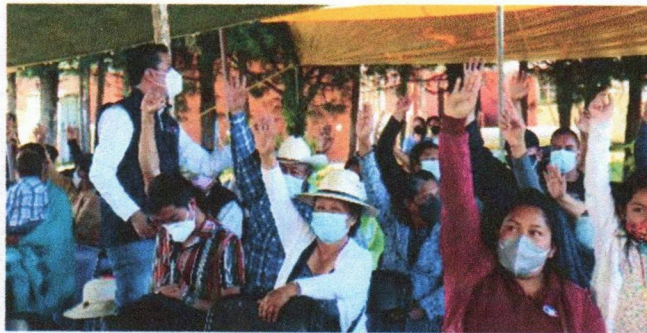
Ce  
  




para recibirlo? 2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones? 3. ¿Están de acuerdo que sea un Consejo Comunal, integrado de manera paritaria y de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad, quien administre dicho presupuesto y sea el responsable de su manejo ante la Auditoría Superior del Estado? a lo que las y los asistentes respondieron de la siguiente manera:

**Resultados de Fase consultiva**

Pregunta 1.	A favor 205	En contra 0
Pregunta 2.	A favor 209	En contra 0
Pregunta 3.	A favor 208	En contra 0



Por último, se dieron a conocer los resultados obtenidos, la consulta previa, libre e informada, al Ejido Francisco Serrato concluyó siendo las 15:31 quince horas con treinta y un minutos, por lo que funcionarios colocaron los carteles con la voluntad de la comunidad, cabe mencionar que ambas fases contaron con traducción al

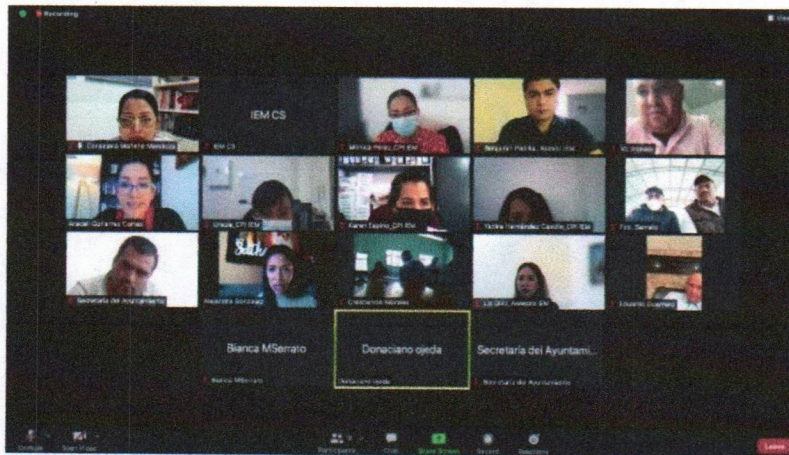
C  
d  
f  
g



idioma Mazahua, gracias a la colaboración de Instituto Nacional de los Pueblos indígenas.

**II.5 Solicitud de consulta previa, libre e informada a la comunidad de Crescencio Morales, municipio de Zitácuaro.**

El 4 de mayo de dos mil veintiuno, se presentó solicitud de consulta previa, libre e informada, signada por autoridades tradicionales de la comunidad indígena de Crescencio Morales municipio de Zitácuaro, por lo que, una vez realizado el análisis de los documentos presentados, se iniciaron a las actividades preparatorias, las cuales consistieron en llevar a cabo las reuniones de trabajo necesarias para aprobar el plan de trabajo y la convocatoria, arrojando un total de 4 reuniones, 19 y 20 de mayo, 23 de septiembre y 20 de octubre, lo anterior para elaborar el plan de trabajo y la convocatoria para la realización de la consulta.



De conformidad con la convocatoria, el 28 de octubre del dos mil veintiuno, personal del Instituto se dio cita en la Escuela Primaria “Suprema Junta Nacional Americana”, ubicada en la localidad de “Los Escobales” quinta manzana de la tenencia de Crescencio Morales, en la que se abrió el registro puntualmente a las 8:00 horas, se aplicó el protocolo sanitario ante el virus COVID-19 el cual consiste en toma de temperatura, aplicación de gel antibacterial y portación obligatoria de cubrebocas.



Ce  
[Handwritten signature]  
[Handwritten signature]  
[Handwritten signature]

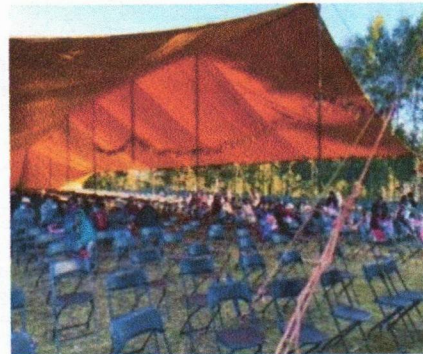
Elaboración de la consulta previa libre e informada a la comunidad de  
Cresencia Morales, municipio de Zimacruero

El 4 de mayo de dos mil veintuno, se presentó solicitud de consulta previa libre e informada, signada por autoridades tradicionales de la comunidad indígena de Cresencia Morales, municipio de Zimacruero, por lo que, una vez realizado el análisis de los documentos presentados, se iniciaron las actividades preparatorias, las cuales consistieron en llevar a cabo las reuniones de trabajo necesarias para aprobar el plan de trabajo y la convocatoria, resultando un total de 4 reuniones, el 20 de mayo, 23 de septiembre y 20 de octubre, lo anterior para elaborar el plan de trabajo y las convocatorias para la realización de la consulta.



De conformidad con la convocatoria, el 28 de octubre del dos mil veintuno, personal del Instituto se dio cita en la Escuela Primaria "Quinta Junta Nacional Americana", ubicada en la localidad de "Los Escobates", en una manzana de la tenencia de Cresencia Morales, en la que se abrió el registro puntualmente a las 8:00 horas. Se aplicó el protocolo sanitario ante el virus COVID-19 el cual consistió en tomar la temperatura, aplicación de gel anti-alcohol y portación obligatoria de cubrebocas.





En los primeros minutos comenzó a llegar la gente de la comunidad a registrarse, aproximadamente 45 minutos después comenzaron a arribar al lugar personas con pancartas, con mensajes alusivos contra la autodeterminación de la tenencia, situándose en las inmediaciones de la primaria dificultando el acceso de las personas que iban arribando al evento, siendo las 10:00 horas se cerró el registro con una cuenta de 754 setecientos cincuenta y cuatro personas inscritas.



Posterior a estos eventos se instaló una mesa de trabajo con las Consejerías y los bandos en discordia, lo anterior para encontrar una solución al conflicto, darles confianza y seguridad a los habitantes de la comunidad, se les explicó que primero se llevaría a cabo la Fase Informativa para que la comunidad contara con la información necesaria para tomar una decisión aunado a la ronda de preguntas y respuestas para reforzar el conocimiento de este tipo de proceso.



Handwritten signatures and marks on the right margin.



En los primeros minutos comenzó a llegar la gente de la comunidad a registrarse aproximadamente 45 minutos después comenzaron a arribar al lugar personas con parciales, con mensajes atentos contra la autodeterminación de la tenencia situándose en las inmediaciones de la primera dilucidando el acceso de las personas que iban arribando al evento, siendo las 10:00 horas se comenzó el registro con una cuenta de 754 solicitudes cincuenta y cuatro personas inscribitas.

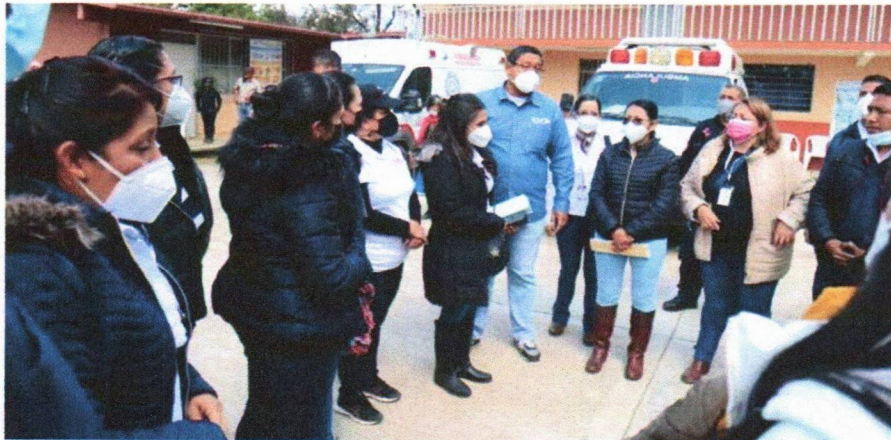


Posterior a estos eventos se instaló una mesa de trabajo con las Consejalas y los jefes de los departamentos de la comunidad para encontrar una solución al conflicto, dadas las condiciones de la comunidad, se les explicó que primero se levanta el caso la Fase Informativa para que la comunidad conozca con la información necesaria para tomar una decisión sujeta a la ronda de preguntas y respuestas para reforzar el conocimiento de este tipo de proceso.

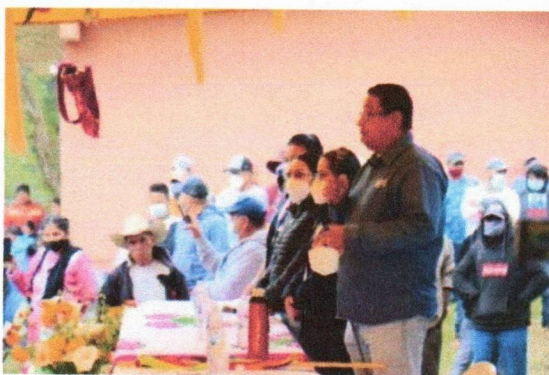




Al cierre de la mesa de diálogo, las Consejerías Electorales procedieron a retirarse del salón, posteriormente, el Consejero Presidente y las Consejeras del Instituto Electoral, se reunieron en el patio de la telesecundaria, valoraron la situación y tomaron la decisión de llevar a cabo la consulta, por lo que procedieron a reunir a los demás funcionarios del Instituto para explicarles la manera en que se llevaría a cabo la misma.



A las 14:05 catorce horas con cinco minutos dio inicio la fase informativa, con la participación de la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel, posteriormente cedió el uso de la voz a la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y finalmente a la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, quienes expusieron los temas relacionados con el ejercicio de la autonomía mediante el manejo directo de los recursos públicos, las responsabilidades que conlleva la citada administración y aquella información necesaria para que los habitantes de la comunidad tomaran la determinación que más les conviniera sobre administrar sus recursos.



Acto seguido y siendo las 14:19 catorce horas con diecinueve minutos dio inicio la fase consultiva, por lo que la Presidenta de la Comisión procedió a realizar la

Ce  
[Firma manuscrita]  
[Firma manuscrita]



pregunta y que la votación sería a mano alzada, procedió a realizar la pregunta: ¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo? Los que no estén a favor levanten la mano por favor, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, las y los comuneros que se encontraban al interior del recinto levantaron la mano a favor del autogobierno, los que se encontraban en la parte externa de la escuela votaron en contra de la autodeterminación, manifestó que por mayoría visible ganaron los que están a favor de la pregunta.



Acto seguido, los habitantes de la comunidad que votaron a favor empezaron a gritar y aplaudir, mientras el grupo inconforme empezó a agredir aventó piedras y derribó la malla metálica, por lo que se dio por finalizada la Asamblea siendo las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos.

#### **II.6 Solicitud de consulta previa, libre e informada a la Isla de Janitzio, municipio de Pátzcuaro.**

El 17 de mayo del dos mil veintiuno se presentó solicitud de consulta previa, libre e informada, en términos de los artículos 116, 117, y 118 de la Ley Orgánica signada por diversas autoridades comunales de Janitzio, municipio de Pátzcuaro, por lo que, una vez realizado el análisis de los documentos presentados, se inició con las Actividades Preparatorias las cuales consisten en reuniones que tienen como finalidad construir el plan de trabajo y la convocatoria, ambos documentos fueron desahogados en 2 reuniones, de 2 de junio y 4 de noviembre.

Ce  
J  
M  
[Signature]



pregunta y que la votación sería a mano alzada, procedió a realizar la pregunta. Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlos. Los que no están a favor levantan la mano por favor. El Consejo Atcecil Gutiérrez Cortés, las y los comuneros que se encontraban al interior del recinto levantaron la mano a favor del autogobierno, los que se encontraban en la parte externa de la escuela votaron en contra de la autogobernación, manifestando que por mayoría visible ganaron los que están a favor de la pregunta.



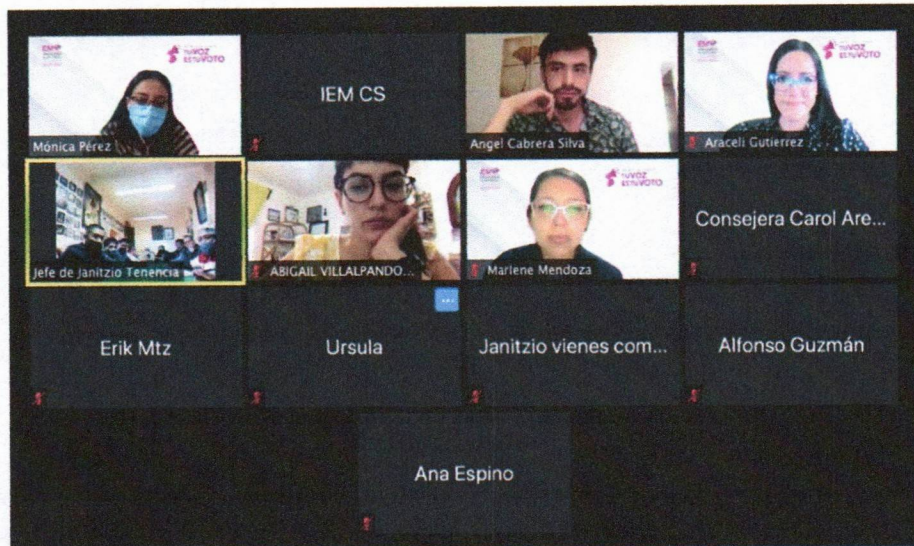
Alto seguido, los habitantes de la comunidad que votaron a favor empezaron a gritar y aplaudir, mientras el grupo inconforme empezó a gritar aviento piedras y demás la mala metida, por lo que se dio por finalizada la Asamblea siendo las 14:30 cada hora con treinta y cinco minutos.

1.6. Solicitud de consulta previa, libre e informada a la Jefe de Municipio, municipio de Patcoara.

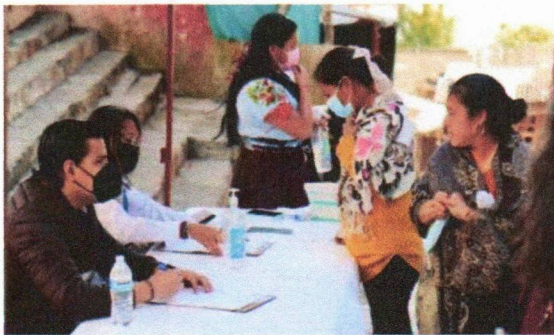
El 17 de mayo del dos mil veintuno se presentó solicitud de consulta previa, libre e informada, en términos de los artículos 116, 117, y 118 de la Ley Orgánica signada por diversas autoridades comunales de Jantico, municipio de Patcoara, por lo que una vez realizado el análisis de los documentos presentados, se inició con las Actividades Preparatorias las cuales consisten en reuniones que tienen como finalidad consultar el plan de trabajo y la convocatoria, siendo documentos fueron desarrollados en 2 reuniones, de 2 de junio y 4 de noviembre.



## COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

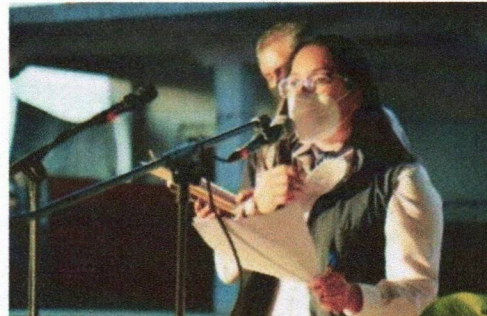
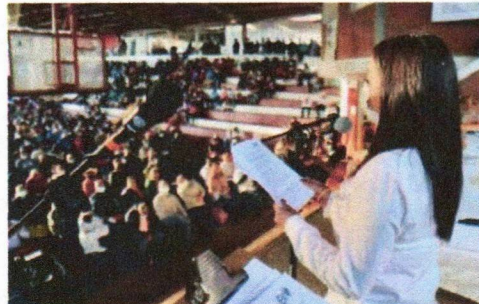
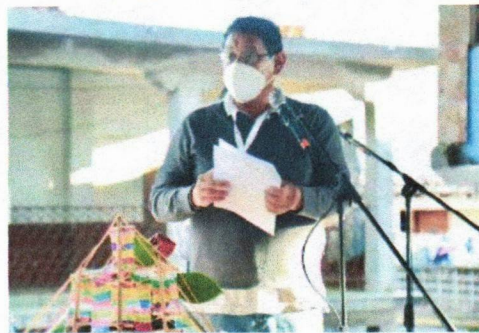
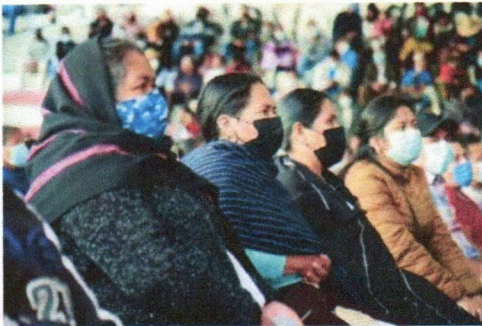


En cumplimiento a la convocatoria, el 17 de noviembre se llevó a cabo la consulta previa, libre e informada conforme a las bases, en punto de las 15:00 quince horas se instalaron funcionarios del Instituto en los cuatro puntos de acceso al Auditorio comunal de Basquetbol, cabe señalar que fue aplicado el protocolo de medidas sanitarias ante el COVID-19, como lo es la toma de temperatura, aplicación de gel antibacterial y portación obligatoria de cubrebocas.



*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

Concluido el registro de los asistentes con un aforo de 561 quinientas sesenta y un asistentes, siendo las 17:15 diecisiete horas con quince minutos dio inicio la Fase Informativa, previo a ello el Consejero Presidente del Instituto Mtro. Ignacio Hurtado Gómez saludó y dirigió una palabras a las y los asistentes, acto seguido la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel explicó qué es una consulta, en qué consiste, quién la solicitó y por qué se tenía que llevar a cabo, por su parte, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés compartió información sobre la transferencia de recursos públicos, sus implicaciones y los medios de impugnación existentes.



Siendo las 18:37 dieciocho horas con treinta y siete minutos del diecisiete de noviembre, se dio inicio a la Fase consultiva por lo que hizo uso de la voz la Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León en su calidad de Presidenta de la Comisión,

Ce  
[Handwritten signature]

Concluido el registro de los asistentes con un total de 561 asistentes presentes y un  
 asistentes, siendo las 17:15 minutos hora a con quince minutos de inicio la Fase  
 Informativa, previo a ello el Consejero Fiscal Juan Carlos Mito Alarcón Hurtado  
 González salido y brindó una palabra a las y los asistentes, acto seguido la  
 Consejera Carol Baena Arriaga Fajalongo explicó que se va a consultar en que  
 consiste quién la solicita y por qué se toma que llevar a cabo por su parte la  
 Consejera Araceli Gutiérrez Gómez compartió información sobre la transferencia de  
 recursos públicos, sus implicaciones y los medios de impugnación existentes.



En esta oportunidad se dio inicio a la Fase Informativa con la participación de la Comisión  
 de Investigación y Fiscalía, donde se explicó el alcance de la presente y se dio inicio a la Fase Informativa y se dio inicio a la Fase Informativa.



en la que en la que se les realizó las siguientes preguntas, 1. ¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo? 2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones? 3. ¿Están de acuerdo que sea un Consejo Comunal, integrado de manera paritaria y de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad, quien administre dicho presupuesto y sea el responsable de su manejo ante la Auditoría Superior del Estado? a lo que la asamblea respondió de la siguiente manera:

#### Resultados de Fase consultiva

Pregunta 1.	A favor 516	En contra 0
Pregunta 2.	A favor 534	En contra 0
Pregunta 3.	A favor 538	En contra 0

Por último, se dio a conocer los resultados obtenidos, en la consulta a la comunidad indígena de la Isla de Janitzio, la cual concluyó a las 18:51 dieciocho horas con cincuenta y un minutos, por lo que funcionarios certificados colocaron los carteles de resultados en los lugares más visibles de dicha sede.

#### III.1 Proceso de renovación de autoridades tradicionales del Consejo Comunal de Arantepacua del municipio de Nahuatzen, Michoacán.

El veintinueve de noviembre del año en curso, integrantes del Consejo Comunal de Arantepacua, en reunión con las Consejeras integrantes de la Comisión Electoral, solicitaron apoyo del Instituto para el proceso de renovación del referido Consejo, para el periodo 2021-2023, reiterando lo acordado con solicitud entregada en oficialía de partes el diecisiete de diciembre.



*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*

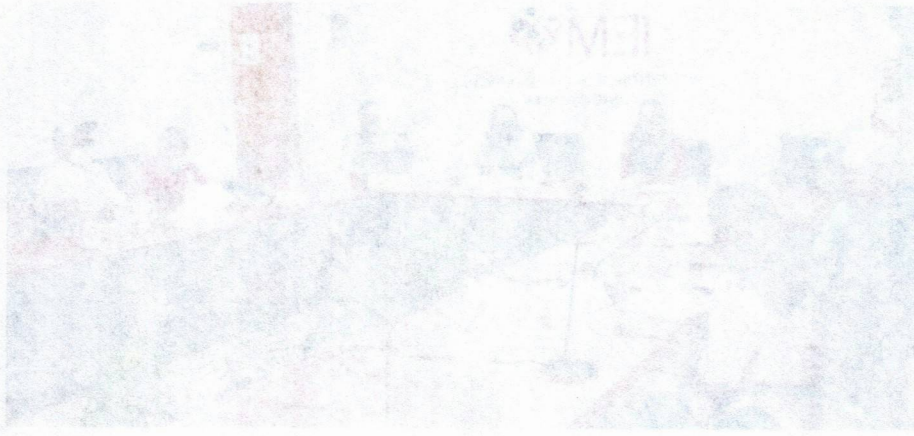


El 10 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, integrantes del Consejo Comunal, la Comisión de Gestión de Arantepacua y las Consejeras integrantes de la Comisión, llevaron a cabo reunión de trabajo virtual vía zoom, en los cuales se acordaron los parámetros que serían integrados a la convocatoria para la renovación del Consejo Comunal de Arantepacua.

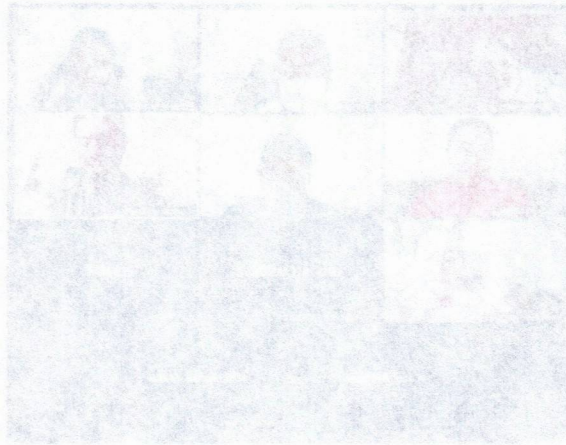


El 17 diecisiete de diciembre el Consejo General aprobó el Acuerdo CG-279/2021, mediante el cual se atendió la solicitud de la Comunidad Indígena de Arantepacua, relativa a la renovación del Consejo Comunal Indígena, en el que determinó aprobar la fecha y hora para la Asamblea General Comunitaria en la que se elegirían a los integrantes del Consejo Comunal Indígena para el periodo 2021-2023 siendo el martes veinticuatro de diciembre a las 11:00 once horas; asimismo, aprobó la convocatoria que contenía las Bases para dicha Asamblea y facultó a la Comisión Electoral para que llevase a cabo los actos tendentes a dicha renovación.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



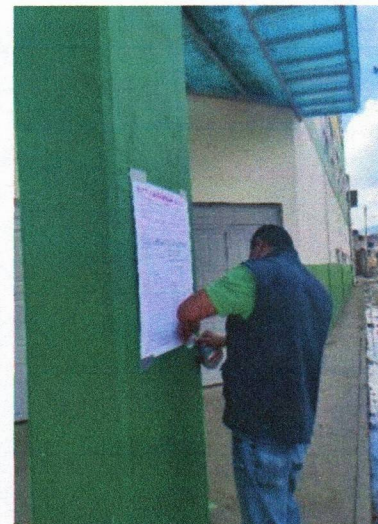
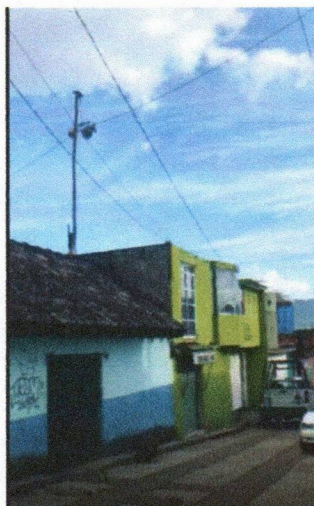
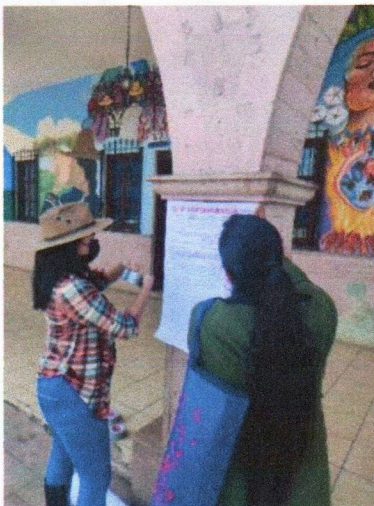
El 17 de diciembre de 2021, los miembros del Consejo Comunal de la Comunidad Indígena de Vinípeacas, en el marco de la renovación del Consejo Comunal, se reunieron para elegir a los miembros del Consejo Comunal. Durante la reunión, se discutió y aprobó el orden del día y se procedió a la elección de los miembros del Consejo Comunal. Los resultados de la elección fueron los siguientes:



El 17 de diciembre de 2021, el Consejo Comunal aprobó el Acuerdo OG-239/2021, mediante el cual se aprobó la elección de los miembros del Consejo Comunal de la Comunidad Indígena de Vinípeacas. Durante la reunión, se discutió y aprobó el orden del día y se procedió a la elección de los miembros del Consejo Comunal. Los resultados de la elección fueron los siguientes:



El día de aprobación del Acuerdo por parte del Consejo General, personal de la Coordinación de Pueblos Indígenas estuvo presente en la comunidad de Arantepacua, donde realizaron la difusión de carteles, lonas y spot para la celebración de la renovación de sus autoridades tradicionales, acción de la que se levantaron las actas correspondientes.



La Asamblea comunal para la renovación del Consejo Comunal se llevó a cabo el 24 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno en la Plaza Comunal de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, Michoacán, a la que asistió el Consejero Presidente del Instituto Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, la Consejera Electoral integrante de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel y las y los integrantes de la Coordinación de Atención a Pueblos Indígenas los cuales llegaron a la comunidad a las 10:30 diez horas con treinta minutos, a las 11:00 horas estuvieron presentes

Ce  
J  
y  
B



los integrantes de la Comisión de Enlace, así como el Consejo Comunal Indígena, los cuales procedieron a llamar a la comunidad mediante el sonido de las campanas de la iglesia.

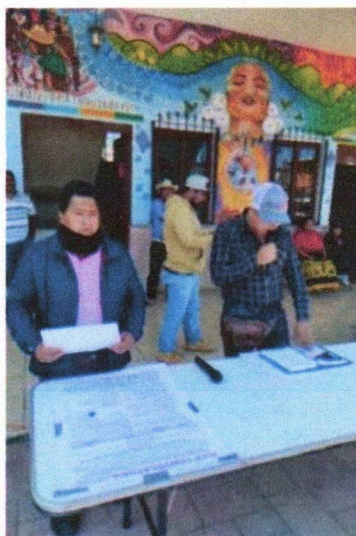
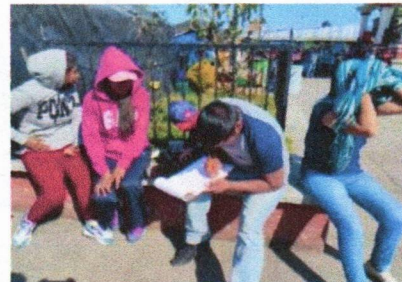


Después de varios momentos en que hicieron repicar las campanas, la gente de la comunidad se fue acercando, siendo las 12:36 doce con treinta y seis minutos comenzó la Asamblea Comunal, se sometió a aprobación el orden del día aprobándose a mano alzada. A continuación, se anexa el orden del día en comento:

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

1. Pase de lista.
2. Información de la autonomía.
3. Proceso de la exigencia de justicia relacionado con los hechos ocurridos el cinco de abril de dos mil diecisiete.
4. Elección de la Mesa de Debates.
5. Instalación legal de la Asamblea.
6. Lectura del Acta correspondiente a la Asamblea Comunal del veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve.
7. Informe administrativo.
8. Elección del nuevo Consejo Comunal para el periodo 2021-2023.

Del punto 1 al 3 se llevaron varios minutos en lo que fueron desahogados, siendo estos tres primeros relevantes en la vida de la comunidad, hubo muchas participaciones por partes de las y los asistentes haciendo que se demorara la llegada del 4 punto, mientras tanto las y los asistentes se fueron registrando y se les tomó la temperatura, se les aplicó gel antibacterial, y se les dotó de cubrebocas.



*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

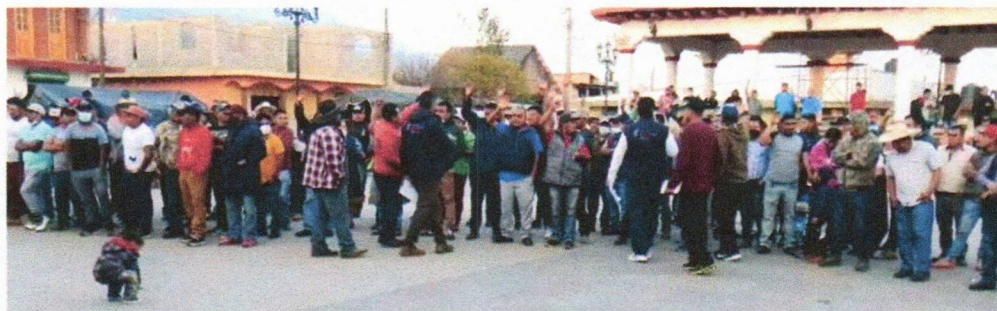


Siendo las 14:31 catorce horas con treinta y un minutos, se dio inicio con el desahogo del punto 4 del orden del día relacionado con la integración de la Mesa de Debates. Una vez que se hicieron las propuestas y fueron motivo de apoyo la Mesa de Debates quedó integrada de la siguiente manera: Presidente a Lucio Baltazar Márquez, Michael Ángel Cortés como Secretario y a Lorenzo Camilo Sebastián, Santiago Crisóstomo Cortés, Antonio Cohenete Antonio y Alejandro Crisóstomo Valdés, como escrutadores y a partir de ese momento el Presidente de la Mesa de Debates toma el uso de la voz y dirigió la Asamblea Comunal.



Posterior a la integración, se sometió a votación la propuesta hecha durante el desarrollo de la Asamblea para que Consejo Comunal se integre con 12 doce y no por solo 8 integrantes, por lo que fue sometido a consideración de las y los asistentes a la misma.

<b>A favor de 12 Consejeros</b>	<b>A favor de 8 Consejeros</b>
229 personas	213 personas



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

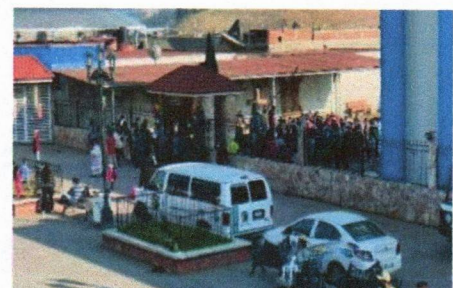
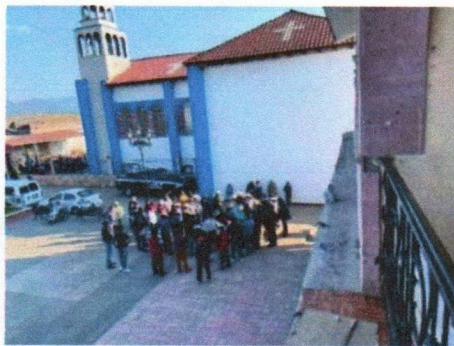


El C. Roberto Martínez Sánchez, propuso que los perfiles que los representasen por manzana no fuesen elegidos formando filas detrás de los candidatos, puso a consideración de la asamblea que fuese al “Azar” mediante el método conocido como “Tómbola”, por lo fue sometido a consideración de la Asamblea para que fuese la máxima autoridad la que tomara dicha decisión.

Elección mediante tómbola	Elección mediante filas
262 personas	259 personas



La mesa de debates indicó que, cada manzana se organizara en los lugares de costumbre “en las cuatro esquinas de la plaza” para que eligieran a las y los integrantes que los representarían en el Consejo, es decir cada una de las 4 manzanas se separaron para elegir a sus integrantes del Consejo Comunal, todas en esquinas o lugares alrededor de la plaza comunal.





Una vez que en cada manzana concluyó la designación de sus representantes, el Presidente de la Mesa de Debates indicó a la Asamblea Comunal que no en todas las manzanas se había cumplido con el principio de paridad, por lo que informó tal circunstancia, después de un intercambio de manifestaciones, un comunero propuso que se integraran al Consejo Comunal las mujeres familiares de las víctimas de los hechos ocurridos en dos mil diecisiete, propuesta que se sometió a consideración de la Asamblea Comunal, a continuación lo resultados de dicha votación.

A favor de que se integren familiares de las víctimas	En contra de que se integren familiares de las víctimas
227 personas	0 personas

En consideración de lo anterior, el Presidente de la Mesa de Debates se refirió a cada integrante por su nombre y a la manzana que representaba, así quedó conformado el Consejo Comunal Indígena de Arantepacua para el periodo 2021-2023:

Integración del Consejo Comunal Indígena para el periodo 2021-2023		
Manzana	Nombre	Observaciones
Manzana Auditorio	C. Amando Jiménez Cruz	
	C. Régulo Jiménez Soto	
	C. Karina Cortez Prado	
	C. Ma. Rosa Cohenete Policarpio	Electa por la Asamblea Comunal por tener parentesco con una de las víctimas de los hechos ocurridos en 2017.
Manzana Clínica	C. María Elena Soria Morales	
	C. Alberto Cohenete Baltazar	
	C. Martín Crisanto Bríncola	
	C. Anita Soria Sebastián	Electa por la Asamblea Comunal por tener parentesco con una de las víctimas de los hechos ocurridos en 2017.
Manzana de Kinder	C. Víctor Crisóstomo Morales	
	C. Albino Morales Álvarez	
	C. María Elena Morales Olivo	
	C. Celia Morales Maldonado	Electa por la Asamblea Comunal por tener parentesco con una de las víctimas de los hechos ocurridos en 2017.
Manzana Panchos	C. Miguel Morales Avilés	
	C. Oscar Jiménez Álvarez	
	C. Ivonne Jiménez Crisóstomo	

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*



Integración del Consejo Comunal Indígena para el periodo 2021-2023		
Manzana	Nombre	Observaciones
	C. Elisa Crisóstomo Jiménez	Electa por la Asamblea Comunal por tener parentesco con una de las víctimas de los hechos ocurridos en 2017.

Concluida la presentación de las y los nuevos Consejeros, el Presidente de la Mesa de Debates inició con la rifa de los cargos, en cumplimiento al numeral VIII de la Base Tercera de la Convocatoria, quedando de la siguiente manera:

Integración de cargos	
Asuntos Sociales	C. Celia Morales Maldonado C. Oscar Jiménez Álvarez C. María Elena Morales Olivo C. Ma. Rosa Cohenete Policarpio
Asuntos Civiles	C. Miguel Morales Avilés C. Alberto Cohenete Baltazar
Bienes Comunales	C. Régulo Jiménez Soto C. Karina Cortez Prado
DIF Comunal	C. Anita Soria Sebastián C. Amando Jiménez Cruz C. Víctor Crisóstomo Morales
Tesorería	C. Albino Morales Álvarez C. Martín Crisanto Brincola
Kuaris (seguridad)	C. María Elena Soria Morales C. Ivonne Jiménez Crisóstomo C. Elisa Crisóstomo Jiménez



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'C' and several illegible signatures.

Observaciones	Nombre	Resumen
Efecto por la Asamblea Comunal en el proceso de integración con una de las víctimas de los hechos ocurridos en 2017.	Comité de Seguimiento y Evaluación	

Se realiza la presentación de las y los nuevos Consejeros, el Presidente de la Mesa de Debatido inicio con la lista de los cargos, en cumplimiento al numeral VIII de la Fase Tercera de la Convocatoria, quedando de la siguiente manera:

Integración de cargos	
Asuntos Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dr. Carlos Martínez Rodríguez</li> <li>Dr. Carlos Martínez Álvarez</li> <li>Dr. Carlos Martínez Cordero</li> <li>Dr. Carlos Martínez Cordero</li> </ul>
Asuntos Civiles	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dr. Carlos Martínez Álvarez</li> <li>Dr. Carlos Martínez Cordero</li> </ul>
Comités Comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dr. Carlos Martínez Cordero</li> <li>Dr. Carlos Martínez Cordero</li> <li>Dr. Carlos Martínez Cordero</li> </ul>
DIF Comunal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dr. Carlos Martínez Cordero</li> <li>Dr. Carlos Martínez Cordero</li> <li>Dr. Carlos Martínez Cordero</li> </ul>
Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dr. Carlos Martínez Cordero</li> <li>Dr. Carlos Martínez Cordero</li> </ul>
Quinto (segundo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dr. Carlos Martínez Cordero</li> <li>Dr. Carlos Martínez Cordero</li> <li>Dr. Carlos Martínez Cordero</li> </ul>





Siendo las 18:32 dieciocho horas con treinta y dos minutos del 24 veinticuatro de diciembre, el Presidente de la Mesa de Debates dio por concluida la Asamblea Comunal para la renovación del Consejo Comunal Indígena de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, Michoacán, para el periodo 2021-2023.

#### IV. Actividades de la Coordinación de Pueblos Indígenas de acuerdo con su Programa Anual de Trabajo.

Durante este periodo, la Coordinación de Pueblos Indígenas, en cumplimiento al Reglamento Interior del Instituto, así como de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo, llevó a cabo sustancialmente las siguientes actividades:

##### Actividad respecto de la organización de las sesiones de la Comisión

Se elaboraron los documentos relativos a las siguientes sesiones:

- Sesión Extraordinaria de 17 de septiembre de 2021.
- Sesión Ordinaria de 23 de septiembre de 2021.
- Sesión Extraordinaria Urgente de 8 de octubre de 2021.
- Sesión Extraordinaria Urgente de 14 de octubre de 2021.
- Sesión Extraordinaria Urgente de 22 de octubre de 2021.
- Sesión Ordinaria de 25 de octubre de 2021.
- Sesión Ordinaria de 10 de noviembre de 2021.
- Sesión Extraordinaria de 12 de noviembre de 2021.
- Sesión Extraordinaria de 30 de noviembre de 2021.
- Sesión Extraordinaria de 03 de diciembre de 2021.

##### Se elaboraron las siguientes actas de sesión:

- IEM-CEAPI-SORD-16/2021.
- IEM-CEAPI-SORD-20/2021.
- IEM-CEAPI-SEXT-17/2021.
- IEM-CEAPI-SORD-21/2021.
- IEM-CEAPI-SEXTU-18/2021.
- IEM-CEAPI-SEXTU-22/2021.
- IEM-CEAPI-SEXT-19/2021.

Siendo las 18:35 disolvió horas con treinta y dos minutos del 24 de febrero de 2021, el Presidente de la Mesa de Debates dio por concluida la Sesión Ordinaria del Consejo Comunal Indígena de Ariztepec, Michoacán, para el periodo 2021-2023.

### IV Actividades de la Coordinación de Pueblos Indígenas de acuerdo con su Programa Anual de Trabajo.

Durante este periodo, la Coordinación de Pueblos Indígenas, en cumplimiento al Reglamento Interior del Instituto, así como de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo, llevó a cabo sustancialmente las siguientes actividades:

Actividad: apoyo a la organización de las comunidades indígenas de Ariztepec, Michoacán, en materia de:

- Se elaboraron los documentos relativos a las siguientes acciones:
  - Sesión Ordinaria de 17 de septiembre de 2021.
  - Sesión Ordinaria de 24 de septiembre de 2021.
  - Sesión Extraordinaria Ordinaria de 1 de octubre de 2021.
  - Sesión Extraordinaria Ordinaria de 8 de octubre de 2021.
  - Sesión Ordinaria de 27 de octubre de 2021.
  - Sesión Ordinaria de 10 de noviembre de 2021.
  - Sesión Extraordinaria de 13 de noviembre de 2021.
  - Sesión Extraordinaria de 20 de noviembre de 2021.
  - Sesión Extraordinaria de 03 de diciembre de 2021.

Se elaboraron las siguientes acciones:

- IEM-CEAPI-SORD-18-2021
- IEM-CEAPI-SEXT-17-2021
- IEM-CEAPI-SEXTU-16-2021
- IEM-CEAPI-SEX-15-2021
- IEM-CEAPI-SEXT-14-2021
- IEM-CEAPI-SORD-13-2021
- IEM-CEAPI-SEXTU-12-2021
- IEM-CEAPI-SEX-11-2021
- IEM-CEAPI-SEXT-10-2021
- IEM-CEAPI-SORD-09-2021
- IEM-CEAPI-SEXTU-08-2021
- IEM-CEAPI-SEX-07-2021
- IEM-CEAPI-SEXT-06-2021
- IEM-CEAPI-SORD-05-2021
- IEM-CEAPI-SEXTU-04-2021
- IEM-CEAPI-SEX-03-2021
- IEM-CEAPI-SEXT-02-2021
- IEM-CEAPI-SORD-01-2021



### Elaboración de Acuerdos

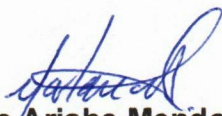
Se elaboraron los siguientes Acuerdos, mismos que generaron una serie de oficios y documentos para dar cumplimiento:

- Acuerdo IEM-CEAPI-32/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-33/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-34/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-35/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-36/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-37/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-38/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-39/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-40/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-41/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-42/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-43/2021
- Acuerdo IEM-CEAPI-44/2021

El presente cuatrimestral fue aprobado por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria celebrada el 28 veintiocho de enero del 2022 dos mil veintidós, por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, integrada por las Consejeras Electorales Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel y Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés bajo la Presidencia de la primera, ante la Secretaria Técnica Licda. Mónica Pérez Tena. **CONSTE.**



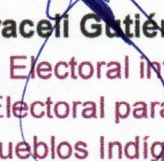
INSTITUTO ELECTORAL  
MICHOCÁCAN


  
**Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**

Consejera Electoral Presidenta de la  
Comisión Electoral para la Atención a  
Pueblos Indígenas

  
**Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**

Consejera Electoral integrante de la  
Comisión Electoral para la Atención a  
Pueblos Indígenas

  
**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**  
Consejera Electoral integrante de la  
Comisión Electoral para la Atención a  
Pueblos Indígenas

  
**Licda. Mónica Pérez Tena**  
Secretaria Técnica de la  
Comisión Electoral para la Atención a  
Pueblos Indígenas





Elaboración de Acuerdos

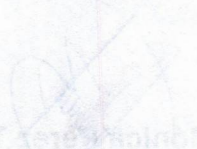
Se elaboraron los siguientes Acuerdos, los cuales fueron generados en los meses de mayo y junio de 2022.


- Acuerdo IEM-CEAPI-3882021
- Acuerdo IEM-CEAPI-3932021
- Acuerdo IEM-CEAPI-4022021
- Acuerdo IEM-CEAPI-4122021
- Acuerdo IEM-CEAPI-4222021
- Acuerdo IEM-CEAPI-4322021
- Acuerdo IEM-CEAPI-4422021
- Acuerdo IEM-CEAPI-3722021
- Acuerdo IEM-CEAPI-3622021
- Acuerdo IEM-CEAPI-3522021
- Acuerdo IEM-CEAPI-3422021
- Acuerdo IEM-CEAPI-3322021

El presente cuantitativo fue aprobado por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2022, dos mil veintidos, por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, integrada por las Consejeras Electorales Lida Marlene Aranda Hernández Díaz de León, Lida Carol Gertrudis Avelino Rangel y Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés bajo la Presidencia de la primera, ante la Secretaría Técnica Lida Mónica Pérez Tena.

  
Lida. Marlene Aranda Hernández Díaz de León  
Consejera Electoral integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

  
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés  
Consejera Electoral integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

  
Lida. Mónica Pérez Tena  
Secretaría Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

  
Lida. Mónica Pérez Tena  
Secretaría Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas